

La nueva programación de desarrollo rural en Aragón 2014-2020



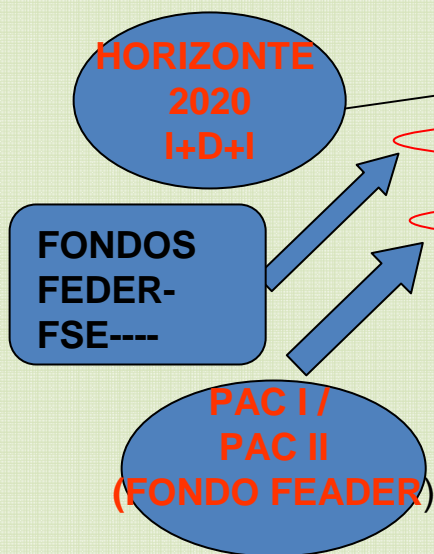
La nueva programación de desarrollo rural en Aragón 2014 – 2020.

El Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Aragón fue adoptado oficialmente por la Comisión Europea el 26 de mayo de 2015, y en él se presentan las prioridades de Aragón en lo que respecta a la utilización de los 907 millones EUR de fondos públicos que están disponibles para el septenio 2014-2020 (467 millones EUR con cargo al presupuesto de la UE, 269,5 millones EUR de cofinanciación nacional y 170,6 millones EUR de complementos adicionales de la financiación nacional).

La financiación de la política agrícola y de estructuras.

- **PERSPECTIVAS DE FUTURO.**
 - Tendencia a la reducción del **apoyo financiero** europeo a la política agraria.
 - Incremento de la integración de los **objetivos ambientales**.
 - Distribución de fondos por cumplimiento de **objetivos estratégicos** (frente a reparto).
 - Profundización de la **liberalización** en las ayudas al sector agrario y rural al margen de modelos de explotación o de estrategias de mantenimiento de la población (bajo el pretexto de objetivos ambientales).
- ***Necesidad de reorientar la distribución del apoyo económico TANTO DEL PRIMER COMO DEL SEGUNDO PILAR a:***
 - Consolidar un sector agrario mediante **explotaciones viables y ligadas al territorio**.
 - Impulsar explotaciones **profesionalizadas e innovadoras**.
 - Uso eficiente de los medios de producción, compatible con la protección de los **recursos naturales y con un desarrollo rural equilibrado**.
 - Decisión adoptada por 11 Estados , especialmente (Estonia, Reino Unido, Letonia, Grecia).
 - Oportunidad perdida: agricultor activo.
 - Diversificación del **medio rural**.

La financiación de la política agrícola y de estructuras.



	New MFP 2014-20	Última MFP 2007-13	Comparación 2014-20 v 2007-13	
Los créditos de compromiso	Millones de €	Millones de €	€	%
1. Crecimiento inteligente e integrador	450.763	446.310	+4,5 Bn	+1,0%
1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo	125.614	91.495	+34,1 Millones de euros	+37,3%
1b. La cohesión económica, social y territorial	325.149	354.815	-29,7 Millones de euros	-8,4%
2. Crecimiento sostenible: recursos naturales	373.179	420.682	-47,5 Millones de euros	-11,3%
3. Seguridad y ciudadanía	15.686	12.366	+3,3 Bn	+26,8%
4. Una Europa global	58.704	56.815	+1,9 Bn	+3,3%
5. Administración	61.629	57.082	+4,5 Bn	8%
6. Compensaciones	27	n / a	0.027 millones	n / a
Total de los créditos de compromiso	959.988	994.176	-35,2 Millones de euros	-3,5%
<i>como porcentaje de la RNB</i>	<i>1,00%</i>	<i>1,12%</i>		
Créditos de pago totales	908.400	942.778	-34,4 Millones de euros	-3,7%

Financiación de la política agrícola y de estructuras. Los Fondos de inversión estructurales –EIE-en el Acuerdo de Asociación de España.

- Ac. Asociación: Aprobación COM julio 2014
 - http://www.lamoncloa.gob.es/doc/s/refc/pdf/refc20140321e_2.pdf
- EIE-GASTO PÚBLICO TOTAL **70.000 M €** (7 años)
 - Aportación Fondos europeos: 36.450 M €
 - **FEDER: 19.409 M€**
 - FSE: 7.509 M€
 - **FEADER: 8.291 M€**
 - FEMP: 1.161 M €
 - Subvencionalidad: clasificación Regiones
 - **Regiones - desarrolladas**
 - **Regiones en transición**
 - **Regiones +desarrolladas**



El marco estratégico del desarrollo rural europeo.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO RURAL

- Conforme a la estrategia Europa 2020 y de la PAC, los objetivos estratégicos de la política de desarrollo rural del periodo 2014-2020 son:
 - Mejorar la competitividad de la agricultura.
 - Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima;
 - Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo
- Marco estratégico común con los Fondos EIE

El marco estratégico del desarrollo rural europeo.

Estrategia Europa 2020



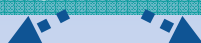
Marco Común estratégico

Cubre el FEADER, FEDER, FSE, Fondo de Cohesión y EMFF, y refleja a través de Europa 2020 objetivos temáticos comunes que se abordarán en las acciones clave para cada uno de los fondos

Documento de posición de la Comisión por país (retos, prioridades de financiación, OT)

Acuerdo de Asociación

Documento de ámbito nacional, esboza el uso previsto de los fondos para lograr los objetivos EU2020



Desarrollo rural:
FEADER

Otros fondos estructurales
(FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, EMFF)



Innovación, Cambio climático y Medio ambiente como temas transversales

Prioridades

Transferencia de conocimiento e innovación en agricultura, sector forestal y áreas rurales

Competitividad de todos los tipos de agricultura y viabilidad de las explotaciones

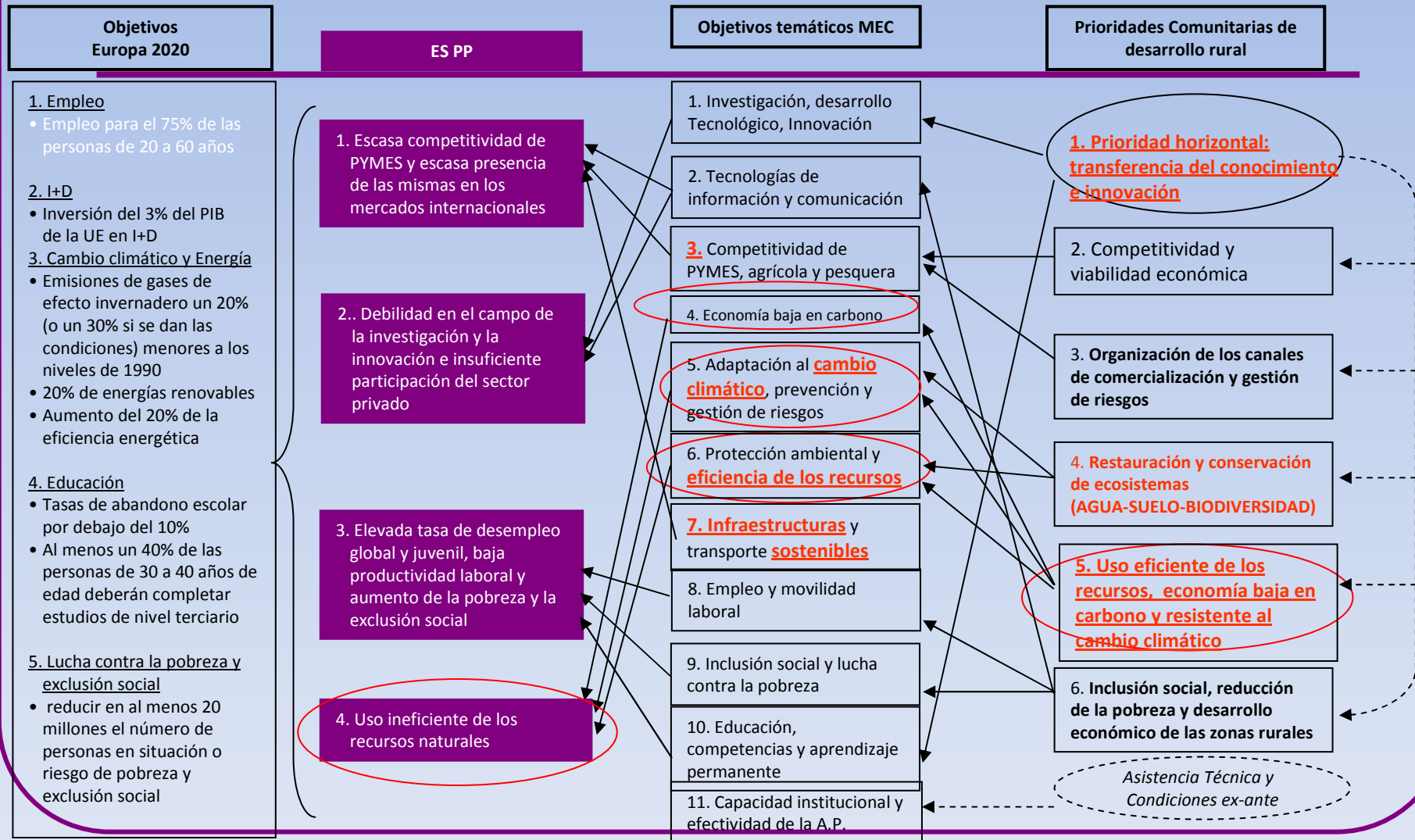
Organización de la cadena alimentaria y gestión de riesgos en la agricultura

Restaurar, conservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y el sector forestal

Promover la eficiencia de los recursos, economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal

Inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico en las zonas rurales

El marco estratégico del desarrollo rural europeo.



El marco estratégico del desarrollo rural europeo (documentos de referencia).

Principales retos para España según la COMISIÓN

● AMBIENTALES

- **Particularmente afectada por el cambio climático que acentúa el riesgo de incendios, erosión, sequía e inundaciones.**
 - Adaptación al cambio climático y reducción agraria de gases de efecto invernadero
- **Presión sobre los recursos hídricos**, protección de la biodiversidad, y adecuada gestión del suelo
 - Racionalizar el consumo de agua
 - SUELO: materia orgánica, erosión y abandono;
- **Uso ineficiente de recursos naturales**
 - Incrementar la eficiencia energética en la agricultura y Fomentar el uso de energías renovables
 - Luchar contra la contaminación agropecuaria de las aguas
 - Racionalizar el consumo de agua

● ESTRUCTURALES

- Escasa competitividad de las PMEs.
- Formación e incorporación de jóvenes.
- Debilidad en el campo de la investigación y la innovación e insuficiente participación del sector privado.

Competitividad empresas
I+D+i del sector privado.

**DEBILIDADES ESPAÑA
(SEGÚN UE)**

Uso ineficiente de
recursos naturales

El marco estratégico del desarrollo rural europeo.

INNOVACIÓN

- Formación y transferencia agraria.
- Asesoramiento explotaciones.
- Cooperación (EIP-agri)

TERRITORIO Y POBLACIÓN

- Mejora de las estructuras agrarias.
- Cadena de valor agroalimentaria.
- Desarrollo local

PDRs

CAMBIO CLIMÁTICO

- Reducción emisiones GEI, NH₄
- Secuestro de carbono
- Adaptación cambio climático

DESARROLLO SOSTENIBLE

- Biodiversidad (RN2000)
- Recursos naturales (suelo y agua)
- Uso eficiente recursos (agua, energía)

Prioridades de Desarrollo Rural

Áreas temáticas / Acciones clave

1. Transferencia del conocimiento e innovación

- (a) *Fomentar la innovación y base del conocimiento en las zonas rurales.*
- (b) *Reforzar los lazos entre la agricultura y la silvicultura y la investigación y la innovación.*
- (c) *Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en agricultura y silvicultura.*

2. **Competitividad** de todos los tipos de agricultura y viabilidad de las explotaciones

- (a) Facilitar la **reestructuración de las explotaciones** con problemas estructurales graves, (bajo nivel de participación en el mercado, orientadas al mercado en sectores específicos y las explotaciones que necesiten diversificar).
- (b) Facilitar el **relevo generacional** en el sector agrícola.

3. Organización de la **cadena alimentaria** y gestión de riesgos

- (a) Mejor **integración de los productores primarios en la cadena alimentaria** a través de sistemas de calidad, promoción de los mercados locales y circuitos de distribución cortos, organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales.
- (b) Apoyar la gestión de riesgos.

4. Restauración, preservación y mejora de los **ecosistemas**

- (a) Restaurar y preservar la **biodiversidad**, incluido en las zonas Natura 2000 y los sistemas agrarios de gran valor natural y los paisajes europeos.
- (b) Mejora de la gestión del **agua**.
- (c) Mejora de la gestión del **suelo**.

5. **Eficiencia de los recursos y cambio hacia una economía hipocarbónica** y capaz de adaptarse al cambio climático.

- (a) Mejorar la eficiencia en el **uso del agua** en la agricultura.
- (b) Mejorar la eficiencia del **uso de la energía** en la agricultura y en los alimentos.
- (c) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, de subproductos, desechos, residuos..... para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.
- (d) **Reducir las emisiones** de óxido nítrico y metano en las actividades agrícolas.
- (e) Fomentar la **captura de carbono** en los sectores agrícola y silvícola.

6. Inclusión social, reducción de la pobreza y desarrollo económico de las zonas rurales.

- (a) Facilitar la diversificación, la creación de pequeñas empresas y la creación de empleo.
- (b) **Promover el desarrollo local en las zonas rurales.**
- (c) Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

Innovación, Medioambiente y Cambio Climático como objetivos transversales.

PAC Y DESARROLLO RURAL

- **PAC EN ESPAÑA 2014-2020: 6.700 M €/año**
 - PAGOS DIRECTOS ESPAÑA: 5.000 M€/año
 - Régimen de pago básico: 56% / jóvenes agricultores: 2%
 - Pago verde: 29 %;
 - Pagos acoplados: 13 %
 - PDRs ESPAÑA anual: 1.700 M€/año
- **PAC EN ARAGÓN 2014-2020: 550 M €/año**
 - PAGOS DIRECTOS ARAGÓN: 430 M€/año (261-136-35)
 - OOPP: 10 M€/año
 - PDR ARAGÓN anual: 110 M€/año

CONDICIONALIDAD ESTRATÉGICA (ex ante)

REQUISITOS PARA FINANCIAR INVERSIONES Y OPERACIONES EN EL SECTOR DEL AGUA.

CONDICIÓN 6.1. CUMPLIMIENTO DE LA DMA

- 1- El Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector (art. 9.1.1 DMA)
 - Tomando en consideración, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región afectada
- 2- Se ha adoptado un plan hidrológico de cuenca para la demarcación hidrográfica conforme con el artículo 13 de la Directiva 2000/60/CE.

ESPAÑA HA RECONOCIDO SU INCUMPLIMIENTO (AA)

CONDICIONALIDAD ESTRATÉGICA (ex ante)

- 1.-PLAN DE ACCIÓN RECUPERACIÓN DE COSTES
 - PLANES HIDROLÓGICOS 2015-2021. Incorporación de una estimación homogénea del grado de recuperación de costes de los servicios del agua de los distintos usos **Plazo: 4º trimestre 2015.**
 - Incluyendo la parte correspondiente a los servicios de **los costes ambientales** totales que no hayan sido previamente internalizados.
 - Estimación de **los costes del recurso** en condiciones de suministro normales, conforme al escenario de planificación previsto para 2021.
 - Todo ello tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.
 - Estudio de idoneidad de los instrumentos de incluidos en cada Plan conforme a los fines de la DMA, y, su revisión conforme a los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan: **4º trimestre 2016.**
 - **Pueden utilizarse otros instrumentos distintos de la recuperación para lograr los objetivos de la DMA (ver tb Plan Blueprint)**
- 2.-PLAN DE ACCIÓN PLANES HIDROLÓGICOS
 - Aprobación de todos los PHC (Canarias): **junio 2015**
 - Ajuste de los PHC a la DMA de conformidad con la *interpretación del TJUE*: **diciembre 2015**
 - Inclusión de la justificación de las excepciones a los objetivos ambientales de acuerdo con las obligaciones de los artículos 4(4), 4(5) y 4(7).

LA NUEVA PROGRAMACIÓN DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN 2014-2020.

**Documento aprobado por la Comisión Europea el 26 de
mayo de 2015.**

Decisión de Ejecución de la Comisión C(2015) 3531.

PROCESO DE ELABORACIÓN

- DGDR. Memoria resumen y APIA (consultas): 24 de Mayo de 2013
 - INAGA. Documento de referencia : 2 de agosto de 2013.
- DGDR. ANUNCIO Información Pública (Borrador PDR e ISA) 14 de marzo de 2014 (BOA)
 - INAGA. Evaluación ambiental estratégica –Documento de referencia. Resol. de 2 de agosto de 2014.
- GOBIERNO DE ARAGÓN. ***Declaración de Interés Autonómico***: 14 de abril de 2014
- COTA. Informe favorable conforme a la ***Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón*** (junio de 2014).
- AUTORIDAD DE GESTIÓN. Remisión PDR a COM
 - 1ª:22/07/2014; Observaciones COM 22/10/2014; 2ª: 27/03/2015)

CONTENIDO DE LOS PDR

- EVALUACIÓN EX-ANTE (3)
- **DAFO y Necesidades (Diagnóstico e Indicadores de contexto) (4)**
- Estrategia y Lógica de intervención (necesidades y medidas seleccionadas por prioridades) (5)
- **Evaluación de condiciones ex-ante (6)**
- Marco de rendimiento (7)
- **Medidas seleccionadas (8).**
- Plan de evaluación (9).-Plan de financiación(10).-Plan de indicadores(11).
- **Financiación nacional adicional (12); Ayudas de Estado (13); Complementariedad (14)**
- Ejecución (15); 16.-Participación (16).

INDICADORES DE CONTEXTO de Aragón (España / UE-27)

- Sector primario y medio rural:
 - Muy baja densidad de población : 10 hab /km² (20 Es/ 50 UE)
 - Menor tasa de empleo (en especial de las mujeres).
 - Mayor peso económico del sector primario - 4,2%. (2,7 Es / 1,8 UE)
 - Mayor peso del empleo del sector primario - 6,9 %(4,2 Es/5,2 UE) y menor productividad

INDICADORES DE CONTEXTO de Aragón (España / UE-27)

- Explotaciones agrarias:
 - Nº: 50.000 en Aragón y 1.000.000 España.
 - UTA: 40.000 en Aragón y 900.000 en España (baja)
 - Explotación media: 45 Has / SO 60.000 euros / 0,8 UTA (2 pers/ explot).
 - Más grandes y más producción pero igual renta del trabajo.
 - Explotación tipo (mediana): Estándar output: 10.000 euros
 - Agricultores y ganaderos: Envejecimiento y escasa capacitación
 - ≤35 años : 6 % (en UE 7.5 %)
 - Con capacitación: 20 % (en UE 30%)
 - Jóvenes: 50 %
- Medio ambiente y especialización
 - Intensidad agrícola baja: 80% SAU (en UE 40 %)
 - RN2000: 30% SAU (UE 20 %)
 - Calidad buena del agua (nitratos): 60 % puntos de control (en la media)
 - Gases de efecto invernadero: alta
 - Agricultura ecológica 1,6 % SAU (inferior a la media española y 50% UE)
 - Regadío 16 % SAU (superior)
 - Ganadería UGM/SAU: 0,9 (0,6 / 0,8)

NECESIDADES ESTRATÉGICAS Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN

- 01. **Conservación de sistemas agrícolas y forestales extensivos, de la biodiversidad** y prevención de riesgos.
- 02. **Viabilidad de las explotaciones** agrarias extensivas o menos favorecidas y **su adaptación al clima y medio ambiente.**
- 05. **Incremento de la productividad** y de la dimensión física y económica de las pequeñas explotaciones.
- 07. Mejora de la **eficiencia del agua de riego,** y de gestión del agua, suelo y energía.
- 09. **Rejuvenecimiento** de la población agraria y reducción del desequilibrio de género.
- 16. Incremento de la productividad y **del valor añadido de las empresas agroalimentarias** y del sector productor.
- 18. **Equilibrio territorial:** Diversificación, generación de empleo y dotación de servicios en áreas rurales.
- 22. **Gestión forestal** y prevención de riesgos: incendios, erosión, pérdida de biodiversidad, inundación, medidas de restauración
- 31. Facilitar el **acceso al crédito** para la creación de empresas y la incorporación de jóvenes en el medio rural.
- 33. Mejora económica y medioambiental de las explotaciones: experimentación, demostración, **transferencia y asesoramiento.**

NECESIDADES ESTRATÉGICAS Y LÓGICA DE INTERVENCIÓN

- A partir del análisis de diagnóstico de la situación de Aragón y del análisis DAFO se identificaron 33 necesidades, se han seleccionado como prioritarias 10 necesidades
- La lógica de la intervención se concreta en términos financieros asignando:
 - Mejora de la competitividad de la agricultura (prioridades de desarrollo rural P2 y P3) el 53 % del gasto público. Las medidas que más contribuyen son:
 - M-1 y 2 (transferencia y asesoramiento)
 - M-3 (regímenes de calidad)
 - M-4(infraestructuras, explotaciones, industria)
 - M-6 Jóvenes y diversificación
 - Gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima (prioridades P4 y P5) un 37% del G.P.. Las medidas que más contribuyen son:
 - Cooperación: M16
 - Forestal: M-8 y M-15
 - Ambientales: M10-11-12-13
 - Al desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales que genere y mantenga el empleo (P6) el 9% del G.P. Contribuyen especialmente M7 y M19

Presupuesto del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN

	GASTO PÚBLICO COFINANCIADO PDR 2014-2020		GASTO PÚBLICO TOTAL PDR 2014-2020	
	€	%	€	%
HORIZONTALES: Innovación - Transferencia	60.919.482	8,29	65.836.149	7,26
Formación y Transferencia	16.271.108	2,21	16.271.108	1,79
Asesoramiento	9.220.294	1,25	14.136.961	1,56
Cooperación e Innovación	35.428.080	4,82	35.428.080	3,91
MEDIDAS PRODUCTIVAS	361.780.729	49,23	453.909.673	50,04
Explotaciones agrarias y jóvenes	124.745.158	16,97	173.164.936	19,09
Empresas agroalimentarias y promoción	119.321.457	16,24	148.821.457	16,41
Regadíos e infraestructuras	117.714.115	16,02	131.923.281	14,54
MEDIDAS AMBIENTALES	226.650.137	30,84	289.913.350	31,96
Forestal	89.249.671	12,14	96.133.004	10,60
Agricultura Ecológica y Agroambientales	86.779.241	11,81	113.659.122	12,53
Zonas con Limitaciones Naturales	50.621.224	6,89	80.121.224	8,83
DIVERSIFICACIÓN Y SERVICIOS POBLACIÓN RURAL	80.177.298	10,91	91.977.298	10,14
GESTIÓN	5.423.702	0,74	5.423.702	0,60
TOTAL	734.951.348	100,00	907.060.172	100,00

Presupuesto del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN

Medida	PRESUPUESTO FEADER	TASA DE COFINANCIACIÓN	PRESUPUESTO COFINANCIADO	TOP UP	TOTAL
<u>1.- Transferencia</u>	13.016.886,00	0,80	16.271.107,50	-	16.271.107,50
2.- Asesoramiento	4.886.756,00	0,53	9.220.294,34	4.916.667,00	14.136.961,34
3.- Calidad	3.832.750,00	0,53	7.231.603,77	-	7.231.603,77
4.1.- Explotaciones	40.531.329,00	0,53	76.474.205,66	35.636.445,00	112.110.650,66
4.2.- Industrias	59.407.622,00	0,53	112.089.852,83	29.500.000,00	141.589.852,83
4,3.- Infraestructuras	62.388.480,92	0,53	117.714.114,94	14.209.166,00	131.923.280,94
6.- Jóvenes	36.752.549,00		46.887.908,68	12.783.333,00	59.671.241,68
113	733.013,00	0,53	1.383.043,40	-	1.383.043,40
7.- Poblaciones	7.999.220,86	0,53	15.092.869,55	-	15.092.869,55
8.- Forestal	49.193.325,72		88.016.337,84	6.883.333,00	94.899.670,84
10.1.- Agroambiente	55.975.747,50	0,75	73.321.117,33	21.601.671,00	96.236.001,00
11.2.- Agric. ecológica	9.769.173,00	0,75	13.025.564,00	3.837.557,00	16.863.121,00
12.1.- RN2000	324.420,00	0,75	432.560,00	127.440,00	560.000,00
13.-Limitaciones natur.	37.965.918,00	0,75	50.621.224,00	29.500.000,00	80.121.224,00
15.2.- Recursos forest	925.000,00	0,75	1.233.333,33	-	1.233.333,33
16.- Cooperación	28.342.464,00	0,80	35.428.080,00	-	35.428.080,00
19.- EDLP	52.067.543,00	0,80	65.084.428,75	11.800.000,00	76.884.428,75
20.1.Gestión	2.874.562,00	0,53	5.423.701,89	-	5.423.701,89
<u>TOTAL</u>	<u>466.986.760,00</u>	<u>63,40</u>	<u>734.951.348</u>	<u>170.795.612,00</u>	<u>907.060.172,49</u>

Presupuesto del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN

Prioridad	Total de la contribución prevista de la Unión (EUR)
P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques	150.022.961,50
P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura	72.677.614,30
P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura	155.233.389,28
P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola	29.544.926,92
P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales	55.900.293,00

Presupuesto del PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN

■ **Contribución máxima del FEADER**

- 53% DEL GASTO PÚBLICO TOTAL con carácter general.
- 75% del GPT: operaciones (submedidas) medioambientales o de cambio climático
 - Inv MA y Forestales (exc incendios);
 - Medidas agroambientales y agricultura ecológica RN2000, DMA
 - Zonas de montaña y con limitaciones naturales.
- 80% del GPT:
 - Transferencia); Cooperación); Organización productores
 - Desarrollo local participativo (LEADER)
 - Incorporación de Jóvenes.

● **Distribución de fondos FEADER**

- ≥ 30% del total para las medidas ambientales
- ≥ 5% del total Leader.

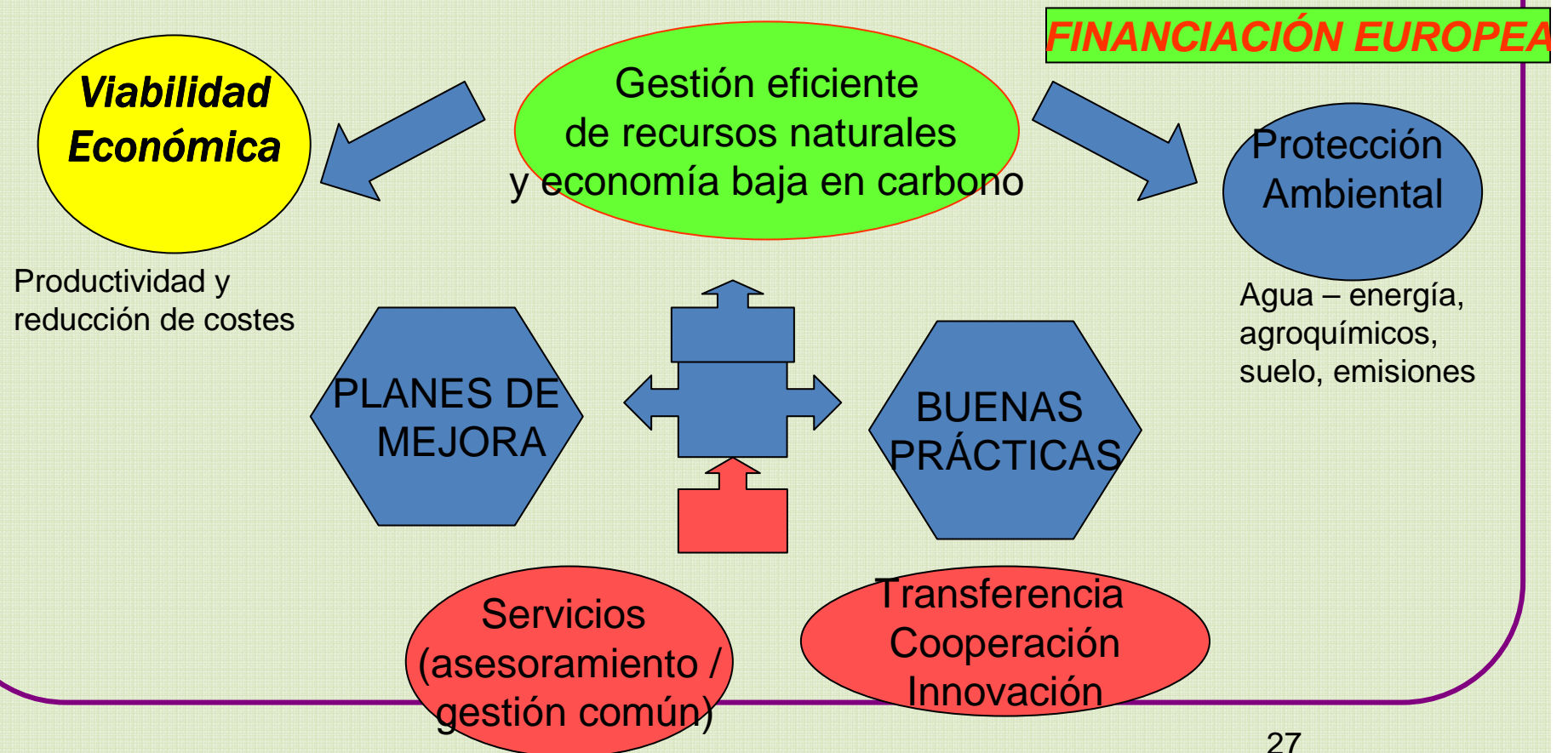
ESTRATEGIA ARAGONESA DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN.



Para el fomento de la transferencia de conocimientos y la innovación en las explotaciones agrarias y el incremento de valor añadido de sus producciones.

Estrategia aragonesa de TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN (II)

Nuevos desafíos: de obligaciones a oportunidades.



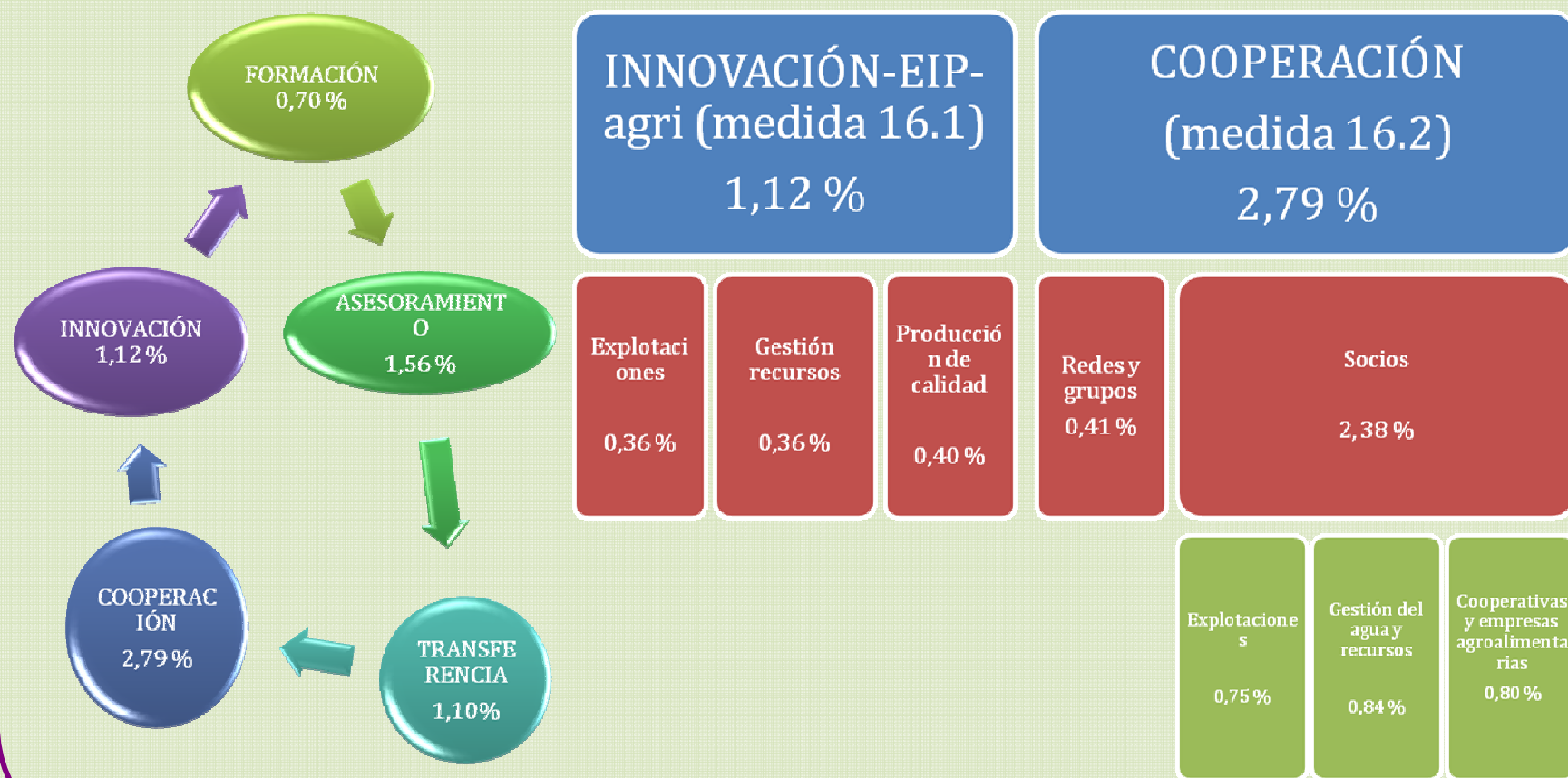
Estrategia aragonesa de TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN

Plataforma aragonesa de formación, asesoramiento, transferencia e innovación para una agricultura productiva y sostenible.

- Red específica de cooperación entre Autoridad de Gestión del PDR y representantes de agentes involucrados en el asesoramiento, formación, transferencia (OOPP, SAE, Centros investigación, GO EIP...)
- Sin financiación estructural (en su caso gastos AT).
- Misión:
 - Impulsar la cooperación y elevar propuestas a la Autoridad de Gestión orientada al uso eficaz de los fondos programados en las medidas 1,2 y 16.
 - Informar planes integrados de formación, transferencia, asesoramiento (SAE), cooperación e innovación.

Estrategia aragonesa de TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN (VI)

65,8 Millones € (7,3%-9.4 M €/ año)



Estrategia aragonesa de TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN (VI)

65,8 Millones € (7,3%-9.4 M €/ año)

MEDIDA (operación)		Gestión	%	M € año	Ambitos	Observ.
Apoyo a actividades de capacitación y FORMACIÓN	1.1	Convocatoria/ Pública	9,6 %	0,90 M €	Agric-ganader-forestal	Plan anual
Apoyo a actividades de carácter experimental-DEMOSTRACIÓN.	1.2	Convocatoria/ Pública	15.1%	1.42 M €	Agric-ganader-forestal	Plan anual (ensayos, proyectos I+D+i)
Ayudas a los beneficiarios de los servicios de asesoramiento	2.1	Contratación	19,8 %	1,86 M €	Agric-ganader-forestal	Contrato público por ámbitos/áreas.
Ayudas para promover la formación de asesores	2.3	Contrato/ Pública	1,60 %	0,15 M €	Agric-ganader-forestal	
Grupos operativos de EIP-agri (explotaciones agrarias y forestales).	16.1.a	Convocatoria	5,00 %	0,46M €	Agric-ganader-forestal	Producción agraria y forestal.
Grupos operativos de EIP-agri (agua-regadío).	16.1.b	Convocatoria	5,00 %	0,46M €	Agric-ganader	Gestión eficiente recursos
Grupos operativos de EIP-agri (calidad alimentaria)	16.1.b	Convocatoria	5.50 %	0,52 M €	Agroalimentar	Producciones de calidad.
Cooperación en actividades agrarias.	16.2.a	Convocatoria	10,3 %	1,0 M €	Agric-ganader-forestal	Nuevos productos y procesos..
Cooperación agua-regadío	16.2.b	Convocatoria	11,5 %	1,1 M €	Agroaliment	Nuevos productos y procesos.
Cooperación incremento valor añadido	16.2.c	Convocatoria	11,0 %	1,0 M €	Agroaliment	Nuevos productos y procesos.
Redes de vigilancia sanidad vegetal y control plagas.	16.2.d	Convocatoria	5,6 %	0,5 M € /año	Agric-forestal	Coop-transf-asesor

Medida 1: Transferencia de conocimientos y actividades de información (art.14).

- **Ámbito de aplicación a:**
 - Adquisición de conocimiento y capacidades: Cursos de formación, talleres y sesiones de orientación
 - Actividades de demostración e información,
 - Intercambios de breve duración referentes a la gestión de explotaciones agrícolas y forestales y visitas a explotaciones
- **Beneficiarios (en términos de recepción de fondos)**
 - Proveedores de servicios y no los usuarios o beneficiarios del servicio.
 - **PDR Aragón: administración y entidades/organismos con especialización agraria** que ofrezcan transferencia de conocimientos y / o acciones de información
- **Submedidas:**
 - **1.1 Ayuda para actividades de formación profesional y adquisición de competencias**
 - **1.2 Ayudas para actividades de demostración e información**
- **Intensidad máxima de la ayuda 100%. Cofinanciación 80%.**
- **Orientación de las actividades.**
 - Pr 2: competitividad explotaciones agrarias y forestales
 - Pr 3: competitividad empresas agroalimentarias
 - Pr.4: mejora ecosistemas agrarios (gestión suelo, agua,agroquímicos)
 - Pr.5: eficiencia recursos (agua, energía, emisiones CO2, captura C)

Medida 2: Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución a las explotaciones agrícolas-art.15-

- **SUBMEDIDAS Y OPERACIONES PROGRAMADAS**
 - **2.1 - Ayudas a la utilización de los servicios de asesoramiento**
 - Prestación de asesoramiento individual y/o grupal a agricultores, jóvenes, silvicultores, PYMEs
 - Ayudas al prestador del servicio para apoyo a los agricultores para obtener mejoras económicas y medioambientales de los servicios de asesoramiento .
 - **2.3-Formación de asesores.**
 - Ayudas al prestador del servicio para promoción de la formación de asesores.
- **Ayudas**
 - Máximo 80%, cofinanciación FEADER: 53%
 - Coste por asesoramiento proporcionado: máximo 1.500 €
 - Coste de la formación de los asesores: máximo 200.000 € por tres años de formación del personal del órgano de asesoramiento

Submedida 16. Cooperación

• BENEFICIARIOS

- No se exige personalidad jurídica al grupo, pero si a los socios, uno de los cuales será el coordinador.
- El socio debe colaborar e implicarse en la actividad programada con una función predeterminada (no se justifica por el suministro de un servicio).
- Al menos un socio vinculado con el ámbito de la actuación genérico o específico (regantes, explotaciones, industrias de transformación, red de vigilancia fitosanitaria)

• COSTES SUBVENCIONABLES

- Costes de creación y funcionamiento.
- Costes de actividad, de estudios y promoción.
- Costes directos del proyecto
 - Limitación de inversiones en activos físicos a 100.000 euros (exc. 200.000)

• ADMISIBILIDAD

- Reglamento de compromisos y funcionamiento interno
- Presentación de plan o proyecto (con un informe de evaluación)
- Plan de difusión.

• PRINCIPIOS DE SELECCIÓN

- Composición del grupo
- Objetivos y proyecto (p. ej. sinergias con otras medidas, y fondos; relevancia; divulgación: grado de innovación, relevancia e impacto)
- Comité de expertos para la evaluación de acciones y proyectos (16.1); PLAN AUTONÓMICO

• AYUDA: subvención del 80% de los costes elegibles.

Medida 16. Cooperación (art. 35)

- Fomento de cooperación entre al menos dos entidades, para desarrollar nuevos proyectos en particular:
 - a) entre agentes de la cadena agroalimentaria y el sector forestal, y otros incluidas las organizaciones interprofesionales;
 - b) la creación de grupos y redes (nuevos)
 - Grupos de nueva creación o con una actividad nueva.
 - Previsión de acciones y resultados específicos (pueden ser planes, estrategias o análisis de nuevos métodos o de resultados para su aplicación posterior)
 - Es posible Agrupación de empresas ,así como organismos consultivos y/o organizaciones de investigación para:
 - estimular actividad económica/innovadora
 - compartir medios e intercambio y transferencia del conocimiento
 - establecimiento de una red y a la difusión de la información
 - c) funcionamiento de grupos operativos de la AEI (EIP) agrícola
 - No es necesario constitución de una sociedad pero si procedimientos internos para asegurar la transparencia en su operación y toma de decisión, y evitan conflictos de interés
 - deben elaborar un plan: una descripción de su proyecto innovador; una descripción de los resultados previstos;
 - deben propagar los resultados de su proyecto, especialmente con el EIP.
 - Apoyo a la creación y funcionamiento de los grupos + apoyo a la financiación de los proyectos.
 - Posibilidad de gestión en 2 etapas: 1.- constitución del grupo y elaboración del proyecto / 2.- ejecución proyecto.

Medida 16. Cooperación (art. 35)

- Orientada al sector agroalimentario: agrícola/ganadero/forestal/industrial y a la prioridad 1.
 - Respuesta al aislamiento, fragmentación de operadores
- Medidas y operaciones (actuaciones). LISTA CERRADA ART. 35.2 a-k
 - 16.1 - Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad.
 - 16.2 - Ayudas para proyectos piloto, y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.5-Intervenciones conjuntas emprendidas para atenuar o adaptar el cambio climáticos y planteamientos colectivos con respecto a proyectos y prácticas medioambientales (Gestión eficiente del agua y energía).
 - 16.6. Cooperación entre agentes en el suministro sostenible de biomasa.
- Ambitos de cooperación:
 - Ambito genérico: explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.
 - Ambitos específicos:
 - Gestión del agua y el regadío
 - Valor añadido de los productos. Sector agroindustrial (industrias, cooperativas y productos de calidad)
 - Sanidad vegetal.
- Operaciones y programación:
 - GO eip-agri (16.1):
 - FA 2 A, 5 A, 3 A
 - Cooperación nuevos productos y procesos (16.2, asociada a 16.4, 16.5)
 - FA 2 A, 5 A, 3 A, 4 B
 - Contribución potencial a FA 4C (suelo), 5B-5C (energía), 5D (gei), 6 A (empleo)

Medida 16. Cooperación (art. 35)

- Medidas y operaciones (actuaciones). LISTA CERRADA ART. 35.2 a-k
 - 16.1 - Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad.
 - dddd
 - 16.2 - Ayudas para proyectos piloto, y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías.
 - 16.5-Intervenciones conjuntas emprendidas para atenuar o adaptar el cambio climáticos y planteamientos colectivos con respecto a proyectos y prácticas medioambientales
 - Gestión eficiente del agua y energía.
- Ambitos de la cooperación:
 - Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales.
 - Gestión del agua y el regadío
 - Sector agroindustrial (industrias, cooperativas y productos de calidad)
- Características.
 - Amplio espectro de proyectos y agentes elegibles.
 - Impulso a nuevos proyectos y/o nuevas colaboraciones entre entidades (no tanto para financiar acciones iniciadas)
- Costes financiables (max. 7 años)
 - Estudios, planes o estrategias:Elaboración del proyecto de cooperación (para EIP: innovation broker acreditado, o servicios de redes, o del SAE)
 - Gastos corrientes de funcionamiento de cooperación y/o de creación de redes.
 - Costes de difusión y promoción
 - COSTES DIRECTOS DE LOS PROYECTOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL PLAN
 - Costes relativos a acciones del art. 14 (medida 1) o art. 15 (medida 2) o Inversiones (medida 4) necesarias para el desarrollo del proyecto de cooperación.
 - El importe de la ayuda no superará el máximo que contempla la medida de inversiones

Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios.

- ❑ REGÍMENES DE CALIDAD de productos registrados (DO, IGP, ecológicos, montaña, certificaciones..)
- ❑ Medida 3.2. Ayudas para actividades de información y promoción hasta con un 70% de porcentaje de ayuda

Medida 4. Inversiones en activos físicos.

❑ SUBMEDIDAS

4.1 PLANES DE MEJORA (mejora del rendimiento y sostenibilidad global de la explotación)

4.2 Transformación y comercialización.

4.3. infraestructuras relacionadas con el desarrollo de la agricultura [y forestales]

Concentración Parcelaria

Regadíos

Forestales

❑ IMPORTE DE AYUDAS.

Máximo % de ayudas: 40%

Máximo % de ayudas: 60% para: jóvenes, inversiones colectivas, zonas con limitaciones naturales y operaciones EIP,

❑ Requisitos para inversiones de riego (art. 46.3)

Aprobación del Plan Hidrológico y medición del uso del agua en el ámbito de la inversión.

En modernizaciones (no afecta a inversiones en mejoras energéticas):

5-25 % de mejora de la eficiencia del agua (AHORRO POTENCIAL). En su caso la mitad de ahorro (masas agua sin calidad)

Medida 4. Inversiones en activos físicos.(Infraestructuras y regadíos).

Requisitos generales para inversiones en regadío

- 1. Declaración de impacto ambiental favorable:
 - El proyecto no podrá afectar negativa y significativamente los objetivos de conservación de lugares RN 2000.
- Coherencia con planificación hidrológica y Directiva Marco del Agua:
 - Plan Hidrológico, comunicado a la Comisión Europea y CONFORME con la DMA
 - Conforme a objetivos, dotaciones, reservas y programa de medidas del PH
 - **Informe previo de la oficina de planificación hidrológica (MNR).**
- 3. Sistema de medición del uso del agua utilizada.
 - En infraestructura hidráulica objeto de la operación
 - Medición del agua que la infraestructura sirve a las explotaciones, mediante contadores en el caso de distribución de agua a presión.

Medida 4. Inversiones en activos físicos.(Infraestructuras y regadíos).

Otros requisitos para las inversiones en regadío

- **Información al Organismo de Cuenca**
 - Obligado: beneficiario del otorgamiento de la ayuda para inversiones en infraestructuras de regadío
 - Contenido:
 - Proyecto, finalidad, plazos de ejecución y presupuesto subvencionado por FEADER
 - Masas de agua afectadas
 - Niveles de ahorro potencial y efectivo de agua esperados
 - Información que permita relacionar la inversión con las previsiones del correspondiente Plan Hidrológico, especialmente en lo que se refiere al cumplimiento y ejecución del Programa de Medidas cuando la inversión esté contemplada en el mismo.
- Programación sinérgica de otras medidas relacionadas con la de inversiones en infraestructuras de regadíos
 - Objeto: promover su aplicación en las zonas de riego beneficiadas por la mejora o construcción de una infraestructura:
 - **Transferencia de conocimientos y actividades de información** (artículo 14)
 - **Modernización de las explotaciones agrícolas** (artículo 17.1.a)

Medida 4. Inversiones en activos físicos.(Infraestructuras y regadíos).

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA INVERSIONES DE MEJORA DE REGADÍOS

- a) *Ahorro potencial de agua: 5% a 25%. Estimación:*
 - EN %: diferencia entre el porcentaje de pérdidas de la infraestructura antes y después de la operación.
 - En volumen al año (hm³/año) como el producto del ahorro potencial en porcentaje (%) por el derecho de agua que abastece a la infraestructura(hm³/año).
- b) Reducción del agua utilizada por regadíos que afecten a masas de agua que no alcanzan el buen estado (planificación hidrológica) por razones (cuantitativas) relacionadas con las extracciones:
 - Reducción efectiva en el uso del agua a nivel de la infraestructura de al menos el 50% del ahorro potencial de agua previsto.
 - La reducción en el uso del agua contemplada en esta condición se aplica a las extracciones o demandas de las masas de agua que abastecen a la infraestructura

Medida 4. Inversiones en activos físicos.(Infraestructuras y regadíos).

REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA INVERSIONES en proyectos de creación de regadíos

- a) Recursos procedentes de masas de aguas evaluadas de acuerdo con la planificación hidrológica en vigor que cumplan el objetivo de buen estado, o bien que no lo cumplan pero por razones diferentes de las cuantitativas.
- b) Excepción para inversiones de ampliación de regadíos combinadas con otras de modernización de infraestructuras.
- c) Excepción para ampliaciones de superficie de riego abastecidas por aguas de embalses preexistentes aprobados.

Medida 4. Inversiones en activos físicos.(Infraestructuras y regadíos).

- **Requisitos de las MASAS DE AGUA para las inversiones en regadío .**
 - Masas de agua no alcanza el buen estado por razones cuantitativas:
 - Las masas de agua a las que se refiere esta condición son las más afectadas por la extracción o derivación de la que se abastece a infraestructura.
 - Aguas subterráneas: estado cuantitativo menor bueno.
 - Aguas superficiales: estado global inferior al bueno, y entre las presiones identificadas para dicha masa de agua se ha identificado presión por extracciones.
 - Información a utilizar: base para la elaboración de la planificación hidrológica vigente,de acuerdo con la DMA
 - **En caso de no estar disponible se solicitará a las CHs, debiendo incluirse en cada PDR la cartografía de las masas de agua que se encuentren en estas circunstancias.**

Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas.

- Medida 6.1 Creación de empresas: jóvenes agricultores (70.000 euros),
 - Pago básico 20.000 euros
 - Se incrementa en los siguientes supuestos:
 - Por puesto de trabajo adicional.....10.000 euros
 - Explotación en zona desfavorecida 2.000 euros
 - Explotación en zona de montaña 5.000 euros
 - En función del valor de producción estándar de la explotación en la que se instala: 10.000 a 20.000 e.
 - En función del volumen de gastos necesarios para la puesta en marcha de la explotación entre el 25% y el 50% del pago básico
 - El pago se realizará al menos en dos plazos en un periodo máximo de cinco años.
- Medida 6.5.Pagos anuales para cesión permanente de explotación («régimen de pequeños agricultores») 120 % hasta 2020.

Medida 7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.

- ❑ Medida 7.1-Elaboración de planes de protección y gestión en áreas de alto valor natural (100 % de ayuda)
- ❑ Medida 7.2 – Ayudas a inversiones para pequeñas infraestructuras en poblaciones de RN2000 (80% de ayuda a entidades locales)

Medida 8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales.

- Requisitos previos: propiedad y tamaño de explotación (**plan de gestión forestal sostenible**).
- Medida 8.1. Forestación y creación de superficies forestales (agrícolas o forestales)
 - BENEFICIARIOS: privados y estatales (si la gestión es privada o municipal)
 - Elegible cualquier superficie (agrícola o no) y especie leñosa:
 - Ayuda 100%: Coste establecimiento (inversión) + Prima/ha pérdida de renta agrícola y mantenimiento hasta 12 años (no para titulares públicos)
 - Apoyo para costes de implantación en el caso de árboles de crecimiento rápido (exc si se destinan producción de energía).
- Medida 8.3 y 8.4. Prevención y reparación de los daños causados a los bosques
 - Se exige Plan de gestión forestal en explotaciones grandes.
 - Infraestructuras de protección (incl. Mantenimiento cortafuegos);
 - Prevención (actividades locales) a pequeña escala - PASTOREO
 - Instalaciones de control de incendios forestales, plagas y enfermedades y de equipos de comunicación
 - Restauración del potencial forestal dañado (inc. Cambio climático). SE EXIGE DECLARACIÓN DESASTRE NATURAL
- SUBMEDIDA 8.5: Apoyo a inversiones en consolidación de la utilidad pública de los montes, y mejora de los valores medioambientales de los ecosistemas forestales. -Mitigación y adaptación de bosques al cambio climático.
 - OPERACIÓN 1 (8.5.a): Mitigación y adaptación de bosques al cambio climático.
 - OPERACIÓN 3 (8.5.c): Defensa de la propiedad pública forestal y pecuaria.
 - OPERACIÓN 4 (8.5.d): Consecución de una gestión forestal sostenible.
 - OPERACIÓN 5 (8.5.e): Actuaciones con objetivos ambientales sobre terrenos forestales en áreas designadas de alto valor natural.

Medidas 10-11 y 15. Agroambientales.

- ❑ Medida 10. **Agroambiente y clima** para agricultores y COLECTIVOS.
 - ❑ Nueva medida de agro-ambiente y clima más ambiciosa que en 2007- 2013: se eleva la línea de base de los compromisos
 - ❑ Prácticas agrícolas positivas medio ambiente y clima
 - ❑ Beneficiarios: agricultores, agrupaciones o gestores de tierras (debe garantizarse asesoramiento especializado)
 - ❑ Requisitos adicionales: Se puede condicionar la ayuda a recibir formación determinada o asesoramiento.(NUEVO)
 - ❑ Prima: Compensará todo o parte de los costes adicionales y la pérdida de renta derivados de los compromisos realizados.
- ❑ Medida 11: **Agricultura ecológica** para agricultores o agrupaciones de productores.
- ❑ CRITERIOS COMUNES
 - ❑ Se prohíbe la doble financiación
 - ❑ Prima: Compensación de costes adicionales y pérdida de renta. (deducción costes greening)
 - ❑ Costes de transacción (el 20% de la ayuda o el 30% para grupo de agricultores).
 - ❑ Importes máximos de ayuda: 600 €/ha cultivos anuales / 200 €/UGM razas en peligro de extinción.
 - ❑ Periodo de los compromisos: 5 a 7 años, o más largo si se justifica, y se permiten prórroga anual
 - ❑ Actuaciones medioambientales colectivas.
- ❑ MEDIDA 15.Servicios silvoambientales
 - ❑ Conservación y promoción de recursos genéticos forestales.

Operaciones en agroambiente y clima.

- **10.1.a.- Mantenimiento del rastrojo**
- **10.1.b.- Cultivo de esparceta para el mantenimiento de la fauna esteparia.**
- **10.1.c.- Extensificación adicional del pastoreo.**
- **10.1.d.- Mantenimiento de prados de siega en zonas de montaña.**

- **10.1.e.- Apicultura con colmenares reducidos y dispersos.**
- **10.1.f.- Agricultura de conservación en viñedo de zonas áridas y pendiente pronunciada**
- **10.1.g.- Prácticas específicas en el cultivo del arroz para el fomento de la presencia de aves.**
- **10.1.h.- Lucha biológica en viñedo.**

- **10.1.i.- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción**

- **10.1.j.- Generación de alimento para la avifauna en el área de influencia socioeconómica de la Reserva Natural Dirigida de la Laguna de Gallocanta.**
- **10.1.k.- Generación de alimento para la avifauna de los agrosistemas fuera del P.O.R.N.**
- **10.1.l.- Generación de alimento para la avifauna en otras zonas.**

- **10.1.m.- Mantenimiento de hábitats en tierras de cultivos herbáceos de secano en zonas perilagunares.**
- **10.1.n.- Mejora ambiental de los cultivos de zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar.**
- **10.1.o.- Generación de alimento para la avifauna en zonas perilagunares de la Laguna del Cañizar.**

- **10.1.p.- Generación de corredores biológicos de la Red Natura 2000.**
- **10.1.q.- Mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas con alta presencia de mamíferos silvestres.**

Medidas 13. Limitaciones naturales u otras limitaciones específicas

- Medida 13.1- **Pago compensatorio de montaña**
 - Beneficiario ATP (aplicando pagos diferenciados por el sistema de explotación)
 - Importe máximo: 100 euros / ha (decreciente)
- Medida 13.2- **Pagos compensatorios en zonas distintas de montaña con limitaciones naturales significativas.**
 - Se mantienen transitoriamente las condiciones anteriores.
 - Pendiente de delimitación (limitaciones 60 % SAU) suelo, clima, pendiente del terreno.
 - Ayudas decrecientes en grandes explotaciones y en régimen transitorio durante 4 años.
 - Ayudas justificadas por el cálculo de los costes adicionales y el lucro cesante.
 - Limitada a los agricultores activos con importes entre 25 y 250 euros/ha

Medida 19. Desarrollo local participativo (LEADER)

- Medidas:
 - Medida 19.1- Ayuda preparatoria (0,35 M€).
 - Medida 19.2- Ayudas a las operaciones de la estrategia del grupo (94,94M€).
 - Medida 19.3- Actividades de cooperación del GAL (3,25M€).
 - Medida 19.4- Ayudas a los costes de funcionamiento y animación (14,65 M€).

- 20 Estrategias de Desarrollo Local Participativo. LEADER

- Cofinanciación FEADER 80%. FEDER y FSE 50%.

- Ámbitos de actuación
 - Actividad económica y creación de empleo.
 - Servicios e infraestructuras básicos.
 - Formación y Transferencia de conocimientos.

Medida 19. Desarrollo local participativo (LEADER)

- GASTO PÚBLICO TOTAL : 113,2 millones de euros.
 - Enfoque multifondo: FEADER, FEDER y FSE. Única CA
 - FEADER fondo principal de gastos de explotación y animación.
 - Centrado en la diversificación de la actividad agraria y la mejora de la calidad de vida en el medio rural.
- Proceso de implementación:
 - 1º Selección de los Grupos de Acción Local candidatos a elaborar e implementar las EDLP.
 - 2º Selección de estrategias y firma de Convenios de colaboración con los GAL.
 - 3º Implementación de las estrategias.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN 2014-2020

www.aragon.es



**GOBIERNO
DE ARAGON**

Departamento de Agricultura,
Ganadería y Medio Ambiente



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales